

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.P

Del 10 al 12 de noviembre de 2021 AG/CG/doc.2/21 (LI-O/21) rev.2

Ciudad de Guatemala, Guatemala 12 noviembre 2021

VIRTUAL Original: inglés

PROYECTO DE DECLARACIÓN

COMPROMISO RENOVADO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE POST-COVID-19 EN LAS AMÉRICAS

(Acordado por la Comisión General en su sesión del 12 de noviembre de 2021y remitido al plenario)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO su compromiso con los principios expresados en el artículo 3 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, con la necesidad urgente de fortalecer las acciones de la Organización y sus Estados Miembros para el logro de las metas contenidas en el capítulo VII de la Carta de la Organización, especialmente de acuerdo con el artículo 30 y con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana, y recordando su Protocolo en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador);

RECORDANDO el artículo 15 de la Carta Democrática Interamericana en cual se afirma que “el ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente”, y reitera la necesidad de “la protección del medio ambiente para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones”, los compromisos de los Estados Miembros con la acción climática a través del Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y los acuerdos relacionados, y del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS), y el derecho al desarrollo proclamado en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, aprobada en 1986 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y reafirmado en la Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos**[[1]](#footnote-1)**;

 RECONOCIENDO que para lograr el desarrollo sostenible y alcanzar los objetivos de la Agenda 2030, los Estados Miembros deben continuar abordando las causas de la pobreza, el hambre, el racismo sistémico, la discriminación, la intolerancia y la desigualdad, los cuales afectan especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad, en particular las mujeres, que han sido afectadas negativamente por la pandemia de COVID-19, dado el exacerbado aumento de la violencia, particularmente la violencia doméstica, el trabajo no retribuido de cuidado en casa y la falta de acceso al mercado laboral formal, lo que representa un gran retroceso en el pleno e igual ejercicio de los derechos económicos de la mujer y el logro de los objetivos de desarrollo sostenible;

RECONOCIENDO TAMBIÉN el papel fundamental que ha de desempeñar un medio de implementación robusto, incluyente y predecible, como la financiación, el desarrollo de capacidades y la transferencia voluntaria de tecnología, en condiciones mutuamente acordadas, para el logro del desarrollo sostenible, especialmente por parte de los países en desarrollo;

RECONOCIENDO el papel fundamental que desempeña la mujer en la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la necesidad de que los Estados Miembros garanticen la participación plena, equitativa y significativa de todas las mujeres, respetando y valorando la plena diversidad de situaciones y condiciones de la mujer, en la toma de decisiones y la igualdad de acceso a puestos de liderazgo y representación en todas las esferas de la sociedad, como base para una respuesta eficaz;

CON UN RENOVADO COMPROMISO en este primer año de la Década de Acción por los ODS, hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en las Américas,

DECLARA:

1. La necesidad de avanzar hacia un enfoque integral y multidisciplinario involucrando a todos los Estados Miembros y todas las entidades, órganos, organismos especializados y las secretarías de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para alcanzar las metas establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. Su compromiso por continuar promoviendo medidas nacionales y regionales para responder a las múltiples crisis que se han desatado, atacando especialmente las causas estructurales, para contrarrestar los efectos del cambio climático y de la pérdida de biodiversidad, así como la discriminación, el hambre y la inseguridad alimentaria y nutricional, los desplazamientos, la pobreza y la violencia.
3. La pertinencia de tomar en cuenta políticas que ofrezcan los más altos niveles de protección a los derechos humanos de las mujeres, respetando y valorando la plena diversidad de situaciones y condiciones de la mujer, en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias específicas para las mujeres, particularmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
4. La importancia de fortalecer el papel de la OEA, en función de sus cuatro pilares, a fin de colaborar con los Estados Miembros y otros socios estratégicos para determinar tendencias, retos, oportunidades y vulnerabilidades, y para brindar asistencia técnica a los Estados Miembros en sus labores encaminadas a mejorar sus capacidades nacionales para alcanzar el desarrollo sostenible.



AG08442S04

1. . Colombia reitera su posición frente a la referencia al "derecho al desarrollo", el cual comprende como una obligación progresiva que requiere crear acciones positivas para garantizar el bienestar de los ciudadanos, pero no lo reconoce como un derecho humano que incluya la posibilidad de reclamo individual o colectivo. [↑](#footnote-ref-1)